



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR SANTIAGO GORDILLO ROMERO.

27 ENE 2023

ALGARROBO,
DECRETO N°

0 2 3 6

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 189/2023 de fecha 26.01.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A. N°169 de fecha 20.01.2023, que modifica D.A. N°026 de fecha 05.01.2023, que establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitudes de pedido Nros°2405 de fecha 13.01.2023 y N°2406 de fecha 19.01.2023, emitidas por la Unidad de Movilización de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita flexible dirección hidráulica y manguera intercooler para camioneta masus P.P. KRCX-97 y juego de pastillas de freno para bus comunitario Hyundai P.P. GXBC-70.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 272,25% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Santiago Gordillo Romero Rut N° 9.159.069-7, con domicilio en Eduardo Frei Montalva N° 1316, Comuna de Maipú, para que provea de flexible dirección hidráulica y manguera intercooler para camioneta masus P.P. KRCX-97 y juego de pastillas de freno para bus comunitario Hyundai P.P. GXBC-70.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la adquisición la suma de \$626.999.- (seiscientos veintiséis mil novecientos noventa y nueve pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°215-22-04-011 "Repuestos y accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos" correspondiente al presupuesto Municipal del año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

CCS/PFMM/UC./cbb
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo



CRISTIAN CELEDON SALAZAR
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 27 ENE 2023
FECHA SALIDA: 27 ENE 2023
OBSERVACIÓN N°

(1)
(1)
(2)